

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 943

CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 943, celebrada por, el Consejo Universitario a las ocho horas del dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portugués y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño e Ing. Navarro; de los representantes estudiantiles señora Estrada de Zavaleta y del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos Dr. Trejos Escalante y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. El Lic. Sotela se excusa de asistir por motivos de salud,

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciada en Farmacia, a la señorita Flory Lobo Gamboa, quien ha cumplido con los requisitos necesarios para ello.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Jorge Roldán Poblador, cumplidos por él los requisitos establecidos al efecto.
Comunicar: Corte, Colegio de Abogados.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación del Departamento de Registro, en la que se informa de la solicitud del señor Alfredo Sáenz Lobo, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de la sesión No. 942. Dice lo siguiente:

"1) Conforme lo establecía el Estatuto Orgánico de la Universidad, en su artículo 101, los estudiantes de segundo y ulteriores años, disponían de un período extraordinario de un mes que venció el 31 de marzo de 1958 - para cubrir los derechos de matrícula. En consecuencia cuando el señor Sáenz Lobo se presentó el día 7 de abril al Departamento de Registro a efectuar la cancelación respectiva, se le manifestó que su recibo estaba retenido por la razón anterior.

2) Al conocer la reforma que en sesión No. 959, celebrada el 19 de mayo de 1958, se introducía el citado artículo 101, enviamos comunicación telegráfica al estudiante en referencia, para notificarle que de acuerdo con esta modificación, estaba autorizado a efectuar el pago de los derechos de matrícula.

3) La carta que en fecha 15 de abril remitiera el señor Sáenz al Consejo Universitario, por probable demora de correo no llegó oportunamente, pero este estudiante, al cancelar el día 24 de mayo de 1958, los recibos números 5565 y 10334, correspondientes al primero y segundo bimestres, ha dejado definitivamente resuelta su situación de matrícula como

alumno regular de la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Filología y Lingüística, del presente curso académico.”

Se toma nota.

ARTICULO 05. Un grupo de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias y Letras, señores Mario Aymerich y José Abel Páez Rivera y señoritas María Amalia Suárez Romero y Ángela Torres Guevara, solicitan nuevo plazo para la práctica de exámenes de salud que tienen pendientes. Justifican la gestión diciendo que, por razones de trabajo, no han podido obtener el tiempo necesario para concurrir a dicho examen.

Se acuerda comunicarles que el Consejo Universitario les concede, como último término, la presente semana. Si no satisfacen el requisito de examen de salud en este plazo, se les tendrá por excluidos de la Institución

Comunicar: Facultad, Registro, D.B.O., Sección Salud.

ARTICULO 06. Gestión similar a la de los anteriores alumnos formula la señorita María Esther Villegas, alumna del curso de Administración Escolar de la Escuela de Educación, presentando constancia médica que demuestra su incapacidad física para practicar el examen de salud en la fecha que le había sido señalada. Se resuelve en la misma forma que en el artículo anterior.

Comunicarlo: Facultad, Registro, D.B.O. (copia Sección Salud)

ARTICULO 07. El Secretario del Departamento de Registro comunica, que una vez estudiados los informes preparados por el Departamento de Bienestar y Orientación, sobre tests y entrevistas practicadas a los candidatos para becas y conforme a lo dispuesto por el Consejo en artículo 4, sesión No. 933, acordó distribuir las becas así: Lenín Alberto Villalobos Salazar (Odontología III año) Oliva Antonini Cordero -Educación (Profesorado en Química)

Consulta al Consejo si el disfrute de las becas es por diez meses, igual a las becas anteriormente otorgadas o si sólo lo será a partir del mes de junio.

Se acuerda manifestar que las becas serán por diez meses, en beneficio de los candidatos propuestos.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Mario Fernández Pacheco, en la que consulta, si su hijo, Ronald Fernández, que estudia en el Dickinson College, en Carlisle, podrá seguir la carrera de Derecho, en 1960, tomando simultáneamente castellano e historia de las Instituciones. Ello por cuanto le faltarán esas materias del programa de estudios generales, pues en los Estados Unidos tomará el señor Fernández hijo filosofía, historia de la cultura, biología, sociología y principios de economía.

El señor Rector manifiesta, en primer término, que es muy satisfactorio ver como, en un medio como el nuestro, hay alguien que se interesa por resolver, previamente y con suficiente antelación, posibles problemas relacionados con estudios universitarios. Siempre ocurre lo contrario.

Agrega que el muchacho cumplirá en los Estados Unidos con lo que motivó la creación de la Escuela de Ciencias y Letras y la reforma correspondiente de los programas de estudio; cursar estudios generales.

El Prof. Caamaño dice que conforme al Reglamento de Ciencias y Letras, no podría aceptarse que cursara simultáneamente Derecho y las asignaturas pendientes a que se ha hecho referencia, por cuanto se establece en dicho Reglamento la obligación de tener íntegramente aprobado el primer año de Ciencias y Letras para poder ir a la Escuela Profesional.

El señor Rector analiza el caso y dice que, si se procede como dice el Prof. Caamaño, se obligaría al joven Fernández a cursar dos años más que a los estudiantes que permanecen en el país.

Si se autoriza lo solicitado, sería desde luego como una excepción a lo dispuesto en el Reglamento, pero como una excepción justificada por los estudios que el señor Fernández hará.

Sometido el asunto a consideración de los señores miembros del Consejo, se acuerda aceptar que el señor Fernández ingrese en el año de 1960 a la Facultad de Derecho, cursando al mismo tiempo Castellano e Historia de las Instituciones en la Escuela de Ciencias y Letras, siempre y cuando apruebe los cursos de estudios generales apuntados en la nota del señor Fernández Pacheco y presente constancia de todo ello.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 09. El Prof. Mariano L. Coronado suscribe comunicación a la que acompaña informe preparado por el Dr. Gonzalo Adis de Castro, Jefe de la Sección de Orientación del Departamento de Bienestar y Orientación, sobre las causas principales de deserción de estudiantes, durante el año de 1957.

Dice que es reducido el número de alumnos de las Facultades de Agronomía, Derecho, Odontología, Ciencias y Letras y Filosofía que fue entrevistado, pues no se remitieron listas en el mes de setiembre pasado, cuando el Departamento las solicitó.

Se agrega que la "desorientación vocacional" no alcanzó en 1957 el mismo nivel que en los años de 1954 y 1955. Con el propósito de ver los motivos de deserción en una forma más amplia y la relación que existe con otros factores, se solicitó información adicional sobre Ficha Médica, Rendimiento Académico(en secundaria y en la Universidad), posición socio-económica y pruebas psicológicas.

El siguiente es el cuadro de Tabulación:

"TABULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS SOBRE DESERCIÓN
UNIVERSITARIA"

<u>CURSO DE 1957</u>	<u>114 ALUMNOS</u>
1 Desorientación Vocacional	11
2 Motivos de salud	8
3 Bajo rendimiento en el estudio	1
4 Dificultades de orden económico	11
5 Influencia de la familia	4
6 Problemas especiales de la familia	7
7 Decepción de la Escuela por causa de:	

A Programas de estudio	4	
B Exposición deficiente del profesor	-	
C Ambiente de la Escuela por causa de:		
a Alumnos	-	
b Profesores	1	
8 Falta de oportunidad en el campo profesional		0
9 Perturbaciones emocionales		3
10 Cursar estudios en el exterior		27
11 Falta de tiempo		25
12 Matrimonio		5
13 Escasez de textos en el país		0
14 Traslado de residencia		4
15 Iniciar estudios religiosos		2
16 Faltas de disciplina		1

El Prof. Trejos observa que entran a primer año a la Universidad, quienes tienen aptitudes para seguir la carrera universitaria, y quienes no las tienen. Se considera que el esfuerzo de la Institución debe realizarse a fin de retener a quienes tienen posibilidad. Sobre esto se habló en una reunión celebrada con los profesores consejeros y funcionarios del D.B.O. El Prof. Monge Alfaro recomienda que los profesores guías informen al D.B.O. sobre las deserciones y los problemas que las motivan.

Se acuerda dirigirse a las Secretarías de las Escuelas y a los profesores, a fin de que reporten las deserciones al Departamento de Bienestar y Orientación.

Se pide al D.B.O., asimismo, se ponga en contacto con los señores Decanos para determinar la forma de reportar de cada escuela.

Comunicar: D.B.O., Facultades.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación de Ciencias y Letras, en la que figuran las siguientes para el nombramiento de Profesores Asociados:

Álgebra:

Primera terna

Fernando Carboni
Rafael A, Esquivel
Antonio Fernández

Segunda Terna

Marta Jiménez
Rafael A. Esquivel
Antonio Fernández

Trigonometría:

Primera Terna

Fernando Chavarría
Antonio Fernández
Rafael A. Esquivel

Segunda Terna

Bernardo Alfaro
Rafael A. Esquivel
Antonio Fernández

El procedimiento seguido para integrar las ternas, fue el siguiente :

"Los cursos de Álgebra y Trigonometría deben dictarse este año, por disposición del Consejo Universitario, uno a continuación del otro, en el orden dicho, con los mismos horarios para cada grupo de alumnos. Los profesores Fernando Carboni y Marta Jiménez son titulares de Trigonometría, pero no de Álgebra; y los profesores Bernardo Alfaro y Fernando Chavarría son titulares de Álgebra, pero no de Trigonometría. Estos profesores no participaron en la elaboración de las ternas, pues se retiraron de la sesión aun antes de determinarse el procedimiento a seguir.

Ausentes los profesores precitados, se acordó expresar la conveniencia de que, en el presente curso lectivo, un profesor que sirva la cátedra de Álgebra pueda hacerse cargo de la de Trigonometría, y viceversa. Teniendo en cuenta este criterio y con el objeto de garantizar la mayor libertad en las votaciones a efectuarse en el Departamento y posteriormente en el Consejo Universitario, se dispuso solicitar al Consejo Universitario que, en caso de que resulte nombrado un profesor que no esté en ejercicio este año, no se le llame a desempeñar la cátedra sino hasta el año próximo y que se prorrogue el nombramiento del Encargado de dicha cátedra hasta el final del presente curso lectivo.

Fijadas las anteriores normas, el Departamento procedió a integrar, en votación secreta, las ternas correspondientes, que quedaron como al principio de esta carta se ha indicado". Se deja constancia de que en los concursos correspondientes sólo participaron los señores Rafael A. Esquivel y Antonio Fernández.

ARTICULO 11. La Facultad de Ingeniería comunica que está buscando una tercera persona que reúna las condiciones reglamentarias establecidas, a fin de proponerla en la terna para el nombramiento de profesor Titular de Economía (VI año), la cual fue devuelta por el Consejo Universitario por el hecho de figurar un candidato que llenaba ese requisito, Mientras tanto continuará como Encargado de Cátedra el señor Jenaro Valverde, hasta tanto no se resuelva el concurso.

Se toma nota.

Comunicar; Contaduría.

ARTICULO 12. El horario de los profesores de Métodos y Práctica Docente, que fue comunicado al Departamento de Actas para la preparación de los contratos correspondientes, ha sido modificado con autorización del Consejo Universitario, quedando en la siguiente forma:

"Prof. Ofelia Rodríguez González de Herrera: de 7 a 10 y 25 a.m. los días martes, miércoles, jueves y viernes, trabajo de clase con los alumnos (preparación, observación y práctica docente), De 7 a 10 y 25 a.m. los lunes y sábados y de 1 y 30 a 5 p.m. los lunes, martes, jueves y viernes, trabajo de planeamiento, estudio y evaluación sobre la práctica docente, en asocio de la profesora Marta Mirambell Umaña de Meneses.

Prof. Marta Mirambell Umaña de Meneses de 7 a 10 y 25 a.m. los días martes, miércoles,

jueves y viernes, trabajo de clase con los alumnos (preparación, observación y práctica docente). De 7 a 10 y 25 los lunes y sábados y de 1 y 50 a 5 p.m. los lunes, martes jueves y viernes, trabajo de planeamiento, estudio y evaluación sobre la práctica docente, en asocio de la profesora Ofelia Rodríguez González de Herrera.

Prof. Marta Ramírez Obando de Chávez: de 7 a 10 y 25 a.m. los días lunes, martes, miércoles y viernes, trabajo de clases con los alumnos (preparación, observación y práctica docente). De 7 a 10 y 25 a.m. los jueves y sábados y de 1 y 50 a 5 p.m. los lunes, martes, jueves y viernes, trabajo de planeamiento, estudio y evaluación sobre la práctica docente, en asocio de la profesora Virginia Herrera Rodríguez. Prof. Virginia Herrera Rodríguez: de 7 a 10 y 25 a.m. los días lunes, martes, jueves y viernes trabajo de clase con los alumnos (preparación, observación y práctica docente). De 7 a 10 y 25 a.m. los miércoles y sábados y de 1 y 50 a 5 p.m. los lunes, martes, miércoles y viernes, trabajo de planeamiento, estudio y evaluación sobre la práctica docente, en asocio de la profesora Marta Ramírez Obando de Chávez".

Se toma nota.

ARTICULO 13. La Facultad de Microbiología, en nota suscrita por el secretario de la misma, remite las ternas integradas para el nombramiento de profesores suplentes de las siguientes cátedras:

MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA DE AGUAS:

Lic. Leonardo Mata Jiménez
Lic. Roger Bolaños Herrera
Dr. Rafael A. Cartín Montero

ANÁLISIS QUÍMICO CLÍNICOS:

Lic. José Miguel Jiménez Sáenz
Lic. Joaquín B. Soto Vargas
Lic. Alvaro Leiva Quirós

BACTERIOLOGÍA GENERAL:

Dr. Bernal Fernández Piza
Lic. Leonardo Mata Jiménez
Lic. Álvaro Leiva Quirós

BACTERIOLOGÍA MEDICA:

Lic. Roger Bolaños Herrera
Dr. Rafael A. Cartín Montero
Prof. Rafael E. Montero Castro

BIOQUÍMICA:

Lic. Carlos A. Echandi Rodríguez
Dr. Bernal Fernández Piza
Lic. José Miguel Jiménez Sáenz

HEMATOLOGIA:

Dr. Ettore De Girolami Lombroso
Lic. Carlos A. Echandi Rodríguez
Lic. Joaquín B. Soto Vargas

HIGIENE Y SALUD PUBLICA:

Dr. Otto Jiménez Quirós
Dr. Antonio Peña Chavarría
Dr. Carlos F. Umaña Cordero

MICOLOGIA:

Dr. Alfonso Trejos Willis
Lic. Fernando Montero Gei
Lic. Roger Bolaños Herrera

MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL:

Lic. Fernando Monero Gei
Rafael E. Montero Castro
Dr. Rafael A. Cartín Montero

HELMINTOLOGÍA:

Lic. Rodrigo R. Brenes Madrigal
Lic. Leonardo Mata Jiménez
Lic. Armando Ruiz Gólcher

VIRUS Y RIKETSSIAS:

Dr. Renato Soto Pacheco
Dr. Bernal Fernández Piza
Lic. Roger Bolaños Herrera

MICROBIOLOGIA Y QUIMICA DE ALIMENTOS:

Lic. Edgar Ortiz Castro
Lic. Roger Bolaños Herrera
Lic. Enrique De la Cruz Martínez
Igualmente para el nombramiento de Profesor Titular de

INMUNOLOGÍA:

Lic. Roger Bolaños Herrera
Lic. Carlos A. Echandi Rodríguez
Lic. Álvaro Leiva Quirós

Se observa que la comunicación de la Facultad incurre en el error de recomendar un nombre concreto, de los candidatos, para ocupar cada una de las cátedras.

El Dr. Morales aclara que la Facultad no hizo ninguna recomendación. Se votó y, con base

en la votación, se integró cada terna. El primer puesto lo ocupan quienes en cada caso obtuvieron mayor número de votos. Se trata de una equivocación en cuanto a la redacción de la nota.

El señor Rector dice que en la forma que viene la comunicación, se podría juzgar que no existe libertad para el Consejo de escoger de entre los candidatos; ya que se interpretaría como una oposición a la ocultad votar en contra de lo que según se dice, ésta específicamente recomienda.

Si lo que se quiere es dejar constancia de las preferencias de los miembros de la Facultad, basta consignar el resultado de la votación.

Se acuerda hacerlo saber así a la Facultad para efectos de futuras ternas. Las presentadas hoy se votarán en la sesión siguiente del Consejo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 14. La Facultad de Microbiología comunica que en sesión No. 24 de 6 de junio en curso, acordó recomendar al señor Germán Sáenz Renault, para que se nombre como adjunto de la cátedra de Histología Normal y Técnicas Histológicas, por recomendación del titular de la cátedra Dr. Ettore De Girolami. El nombramiento es efectivo a partir del año 1959, pues actualmente la cátedra se encuentra en receso.

Se nombra al señor Sáenz Renault, a partir del año próximo.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 15. La Facultad de Ingeniería comunica lo siguiente:

"Señor Prof. don Carlos Monge A., Secretario General Universidad de Costa Rica. Pte. Señor Secretario: Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que para el concurso de antecedentes celebrado para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Carreteras (VI año), se recibieron únicamente las solicitudes de los Ingenieros Fernando Sánchez A. y Ricardo Echandi Z., que acompaño a la presente junto con las copias que indica el reglamento.

En sesión de Facultad celebrada el día 30 de mayo próximo pasado, y por votación secreta, se acordó integrar la terna que debe ser sometida al Consejo Universitario, en la siguiente forma:

Ing. Fernando Sánchez Arias

Ricardo Echandi Zürcher (Ing.)

Ing. Carlos Espinach Escalante

Y también solicitar que el nombramiento se haga efectivo a partir del 1 de Agosto próximo, con el objeto de que el profesor actual pueda terminar la primera parte del curso. Como información, debo manifestarle que el Ing. Sánchez ha servido anteriormente como Encargado de Cátedra de Carreteras y en la actualidad es profesor titular de Construcción General; el Ing. Echandi también tuvo a su cargo, como Encargado de Cátedra, la asignatura de Mecánica Aplicada. De Ud. Att. y S. S. i) Miguel. Herrero, Secretario."

Los antecedentes del concurso se reparten entre los señores miembros del Consejo; a fin de votar la terna en la próxima sesión.

ARTICULO 16. El señor Rector dice que ha recibido comunicación suscrita por el Prof,

Julio Heise González, en la que le solicita gestionar se le libere de cumplir con el último año de servicios a que está obligado, en virtud del contrato firmado con la Universidad. La comunicación dice así:

"Debo poner en conocimiento de Ud. la urgente necesidad en que me encuentro de regresar a mi país en el año 1959. Diversas razones relacionadas con mis actividades docentes en Chile todas ellas de orden estrictamente personal y totalmente ajenas a mi voluntad me impiden cumplir con el último año de servicios a que estoy obligado con la Universidad de Costa Rica en virtud del contrato firmado el 1 de marzo de 1957.

Dado el carácter urgente de mi regreso ruego al señor Rector se sirva liberarme del cumplimiento de esa obligación contractual.

Para mí es motivo de gran pesar interrumpir aquí mis labores docentes, ya que ello me priva del alto y gratísimo honor de seguir colaborando en la Universidad de Costa Rica.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a Ud. y por su intermedio a las autoridades universitarias con quienes he tenido el honor de trabajar la amable comprensión que siempre encontró mi modesta labor.

Saluda atentamente al señor Rector, Julio Heise González."

El señor Rector dice que tanto él como el Prof. Monge y el Prof. Trejos, han conversado con el Prof. Heise sobre su solicitud. Tienen todos el convencimiento de que se trata de problemas serios que demandan su presencia en Chile. Resulta muy penoso pensar en su separación, pues se trata de un profesor que ha servido muy bien.

El Ing. Peralta, apartándose del caso concreto que se considera ahora, señala que realmente el contrato firmado es unilateral, en lo que se refiere a profesores extranjeros. Pues la Universidad no podría retenerlo contra su voluntad. Debería buscarse un procedimiento que garantice a la Institución sus derechos.

El señor Rector explica que la Universidad está garantizada, ya que el incumplimiento injustificado daría lugar al cobro de daños y perjuicios y además al desprestigio del profesor.

El Prof. Heise, agrega el señor Rector, propuso que se le volviera a contratar en 1960, pero en ello si no estaría de acuerdo, pues constituiría un mal precedente.

El Prof. Trejos manifiesta que la Universidad debe hacer un esfuerzo por mantener esta "inyección de sangre nueva" que constituyen los profesores extranjeros por lo menos por un tiempo más o menos largo. Dentro del programa de trabajo con esos profesores, seguir contratando a personas de gran categoría, como ejemplo y en beneficio para los profesores nacionales y de sus alumnos.

Mociona la Dra. Gamboa para que se haga instancia al Prof., Heise a fin de que permanezca en Costa Rica, ya que sus servicios por su cultura y su integridad, han sido de gran provecho para la Universidad.

Se acuerda dirigirse al Prof. Heise haciéndole ver que el Consejo Universitario está de acuerdo en autorizarlo para que, sin consecuencias derivadas de su obligación contractual con la Institución, pueda regresar a Chile al concluir el presente año académico. Pero que al mismo tiempo le formula atenta instancia para que trate de solventar los problemas que tiene pendientes a fin de que pueda permanecer sirviendo, tan bien como hasta ahora, a la Universidad.

Comunicar: Prof. Heise, copia Facultad.

ARTICULO 17. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, comunica en nota dirigida al Prof. Monge Alfaro que el Dr., Rafael Lucas Rodríguez informó al Consejo Directivo de la Facultad que solamente participó en el concurso para el nombramiento de Auxiliar II para el Laboratorio de Biología General, el señor Carlos Manuel Roldán Rivera. Tanto el Dr. Rodríguez como el Lic. José Alberto Sáenz Renault, recomiendan se nombre al interesado.

Acompaña la Facultad de Ciencias y Letras los documentos correspondientes emanados del Departamento de Bienestar y Orientación

Se propone el nombramiento a partir del 16 de junio en curso.

Se acuerda nombrar al señor Carlos Manuel Roldán Rivera como Auxiliar II del Departamento de Biología, en vista de las recomendaciones satisfactorias de los profesores y del D.B.O., a partir de la fecha de hoy, 16 de junio, Comunicarlo: Facultad DBO (Copia Sección Salud), Contaduría.

ARTICULO 18. La Dra. Gamboa desea referirse al problema de los jóvenes que se presentan a lecciones con una indumentaria absolutamente en desacuerdo con la Institución. Señala el caso de un muchacho que tuvo la oportunidad de ver en estos días, a quien, se vio impulsada a preguntar ya que por su aspecto no lo podía considerar como tal sí era alumno de la Universidad, resultó serlo a pesar de la apariencia desagradable.

Llama la atención sobre esto con el objeto de que se tome alguna medida para evitarlo,

El Prof. Trejos dice que en la Facultad de Ciencias y Letras se ha considerado el problema apuntado en repetidas ocasiones, se llegó a la conclusión, como el sistema más adecuado para resolver el problema, de que era preferible llamar, en cada caso, al joven de que se tratara, para convencerlo, en forma privada, de la necesidad de cambio de su indumentaria. Así se ha venido procediendo con buen resultado, encargándose el Lic. González de los varones y la señorita Sevilla de las mujeres.

ARTICULO 19. Entra al salón de sesiones la señora Estrada de Zavaleta, representante estudiantil.

El Departamento de Administración envía nota solicitando se autorice el pago de las vacaciones al señor Evangelista Santamaría Méndez, quien es empleado de la cuadrilla de mantenimiento.

Así se acuerda.

ARTICULO 20. El administrador de la Ciudad Universitaria, don Jenaro Valverde, envía la siguiente comunicación al Prof. Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad:

"En relación con nuestra conversación del pasado 10 de los corrientes, referente a los guardas de la Universidad, con mucho gusto le manifiesto lo siguiente;

1) Me parece muy acertada la idea de reunir a los guardas, y establecer una especie de cursillo en el que se enteren en debida forma del funcionamiento de la Universidad y de la clase de Institución que es.

2) Naturalmente que yo creo que los guardas deberían ser personas de una estatura mínima de 1.75 m., y ojalá entre ellos se consiguieran de los mejores modales. Pese al

esfuerzo hecho, a veces tenemos que conformarnos con guardas de estatura inferior que por lo menos poseen un comportamiento adecuado. Conseguir guardas es un problema serio, pues debemos considerar que el trabajo de los mismos es de doce horas diarias y que no cuentan para ellos los domingos, ni días feriados. Cuando encontramos personas con los requisitos necesarios, resulta que rápidamente consiguen otra posición, o bien el trabajo nocturno las afecta y se ven obligadas a abandonar las labores. Por otra parte, usted, puede observar que por ejemplo, la guardia civil tiene tres turnos, es decir trabajan ocho horas diarias y además tienen un día libre por semana.

3) Con respecto a la presencia poco agradable de los guardas, se debe en parte considerable a la falta de uniforme, que por suerte en estos días la eliminaremos, pues ya se están confeccionando.

4) En relación con la constante rotación de los guardas por las diferentes zonas de vigilancia, la hemos establecido nosotros considerando que el número de ventajas es superior al de las desventajas a) Somos del criterio de que los guardas no pueden limitarse a cuidar y conocer una parte determinada de la Ciudad Universitaria, sino que los mismos deben conocer el total de ella, y desde luego, para lograr esto, es necesario que trabajen en las diferentes zonas, b) No en todas estas zonas el trabajo es igual. Algunas veces la guardia se realiza a la intemperie, como por ejemplo la que se efectúa en la parte oeste de la Universidad; en otras ocasiones es todo el tiempo dentro del edificio, como en el caso de Química; en ciertas es mixta, como la de Economía e Ingeniería.

Tenemos guardias enteramente diurnas, como la de la línea, otras completamente nocturnas, como en el caso de la parte oeste; algunas veces el trabajo se efectúa parte en el día y parte en la noche, c) Como los guardas no gozan de ningún domingo, ni de feriados, entonces se suprimió la guardia de la línea durante esos días y se aprovecha para darle libre a dos de ellos que se van alternando.

En cierta ocasión el Departamento de Química solicitó que los guardas fueran permanentes. Yo en esa oportunidad me opuse dando razones similares a las anteriormente expuestas, indicando además, que si nunca había creído que las personas son indispensables en sus puestos, menos podía aceptarlo en este caso. Como hubo mucha insistencia de ese Departamento, se dejaron dos guardas fijos. Estos tienen que trabajar seis horas en el día y seis horas en la noche, sin poder disfrutar de días libres, ni realizar guardias ventajosas como por ejemplo la de la línea, lo que ha dado origen a constantes protestas.

En todo caso queda a juicio de usted y de los señores miembros del Consejo, dar la solución más adecuada o aceptar la situación tal como está."

Se acuerda manifestar al señor Valverde que el Consejo está de acuerdo con lo que hace, pero, para una mayor eficiencia en los servicios, es conveniente que oiga las sugerencias de los señores Decanos.

Se le pide, igualmente, hacer el cursillo informando que es y como trabaja la Universidad y además, que establezca la obligación para todos los miembros del personal de guardas y porteros, de presentarse a sus labores debidamente rasurados. Esos empleados deberán usar las corbatas de su uniforme permanentemente, excepción hecha del tiempo que dedican a la limpieza de instalaciones universitarias.

Comunicar: Jenaro Valverde.

ARTICULO 21. El Ing. Jorge Emilio Padilla, en informe que dirige al señor Rector y con fundamento en conversación que tuviera el Lic. Facio, el Sub-Jefe del Departamento de Publicaciones señor Guevara y los arquitectos Vareas y Crespo, dice lo siguiente:

"Para satisfacer los requerimientos de planta física de los Departamentos de Publicaciones y de Botánica, en forma tal que puedan funcionar conjuntamente en la Ciudad Universitaria al iniciarse el año lectivo de 1959; llegamos a la conclusión de .que es necesario no solamente remodelar el pabellón actual donde labora el Dr. don Rafael Lucas Rodríguez, sino también construir una área adicional de 250 metros cuadrados para la instalación y funcionamiento de las máquinas de Publicaciones. Es decir; la planta alta de dicho pabellón (remodelado en forma similar al que ocupará la Rectoría y el Consejo) se destinaría a Botánica, y la planta baja, más el área adicional comentada, satisfacerían y centralizarían convenientemente las necesidades del Departamento de Publicaciones en forma tal, que permita un traslado definitivo de sus instalaciones y bodegas a la Ciudad Universitarias

Estando siempre en la mejor disposición de colaborar con usted y con el Consejo Universitario; me permito informarle que el costo total de esa construcción se ha estimado en la suma de ¢ 215.000.00 sin incluir equipos, muebles, lámparas y jardines.

Los planos, especificaciones y formato de licitación pueden tenerse listos el 15 de setiembre, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en horas fuera de oficina, es decir, considerando tal eventualidad como un trabajo extra.

El valor de los servicios profesionales que corresponden a los planos, especificaciones y formato de licitación, dentro de las circunstancias citadas anteriormente, lo estimo en la suma de ¢ 6.500.00 ó sea el 3% del presupuesto estimado ¢ 215.000.00

Evacuando su consulta y salvo mejor criterio, estos planos y especificaciones pueden ser contratados con los ingenieros Eddy Hernández y Roberto Saborío de este Departamento, quienes previo cambio de impresiones se comprometen a entregar dichos planos el 15 de setiembre del presente año, laborando por supuesto, en horas fuera de oficina.

También, pueden realizarse estos planos con otros ingenieros u oficina constructora; en este último caso particular, recomiendo se contrate también la supervigilancia de la obra (un 2% adicional al 3% comentado) como es lo lógico y lo que se aconseja en tales circunstancias (véase Plan Vial y Plan Sanitario)."

El señor Rector está conforme con el plan propuesto. Con el trabajo extra de los Ingenieros Saborío y Hernández, se concluirá satisfactoriamente con el diseño y los planos, economizando el 2% de supervisión, que hará el propio Ing. Saborío.

Se acuerda acoger el plan propuesto por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, en relación con la planta física del Departamento de Publicaciones, comunicándolo así a la Comisión de Presupuesto para la financiación de la suma de ¢ 65.000.00 que no está presupuestada.

Se recomienda al Ing. Padilla que la apariencia externa del edificio, una vez remodelado, esté en concordancia con el de Rectoría, ya que ambas dependencias están situadas en una zona de acceso a la Institución que tiene mucho movimiento y será empleada durante mucho tiempo.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Dept. de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 22. A propuesta del señor Rector, y en vista del creciente movimiento de vehículos y pasajeros de la Ciudad Universitaria, cuyo crecimiento será mayor una vez que se concluyan trabajos del plan vial, se acuerda dirigirse al Director General de Tránsito, a fin de que organice el movimiento de las vías en ese lugar y sugiera el mejor sistema de señales para el tránsito de vehículos.

Para ello se ruega al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones y al Director del Departamento de Administración, de ponerse en contacto con el funcionario mencionado, enterándolo de la totalidad de los planes de vías de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Depto. de Planeamiento, Depto. de Administración Dirección General de Tránsito.

ARTICULO 23. Se acuerda dirigirse a los Departamentos de Planeamiento y Construcciones y Administración, a fin de que lleven a cabo una revisión de la ubicación de los postes que hay en la Ciudad Universitaria, y sus vías de acceso, a efecto de que gestione con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz la remoción o cambio de todos aquellos que constituyan peligro para el tránsito. Se señala el caso concreto de uno situado cerca de la Radio Universitaria, que ha quedado en la mitad de la calle, al concluirse trabajos del plan vial por ese sector.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a comunicación de la compañía Empresas Constructoras Asociadas Ltda. (ECA), que firma el Ing. Enrique Herrero García y que se refiere a proposición para la ejecución de trabajos en las aceras frente, al edificio de Educación. En lo conducente dice así:

"El plazo para la ejecución de estos trabajos vence dentro de varios meses pero debido a la urgencia, y atendiendo a sus deseos, nosotros nos comprometemos a lo siguiente:

a) Construcción de aceras de baldosas a lo largo del frente al edificio de Educación, según indican los planos.

b) Construcción de aceras de losas chorreadas en sitio, en los costados de las calles frente al edificio de Educación y en los accesos entre las calles y el edificio propiamente dicho.

Estas aceras se construirán según especificaciones aprobadas por el Ing. Inspector Dr. Max Sittenfeld y el Jefe del Dept. de Planeamiento, Arq. Jorge E. Padilla, así: sobre el piso de tierra nivelado y compactado a mano, se extiende un cascote de piedra bruta menuda de un espesor final de 8 cm.; sobre este cascote se chorrea una losa de 6 cm. de concreto de 3000 P.S.I., que será debidamente afinada en la superficie con mortero 4:1.

c) Enzacadado de las áreas entre las aceras y el área frente al muro de Mayolita" del edificio de Educación y las calles.

d) Lastrado de las dos vías hasta completar todo el frente Sur del edificio de Educación.

e) Nivelación de los costados Norte y Oeste del Edificio de Educación.

f) Fecha de entrega: día 28 de junio de 1958

g) Multa de ¢ 250,00 cada día hábil de retraso.

En recompensa a este esfuerzo de nuestra parte y al atraso que nos ocasiona el entretener nuestro personal y equipo quitándolo de otros trabajos que vencen, en corto

plazo, nosotros solicitamos que el plazo, para la ejecución, movimiento de tierra y vías, en el Plan Vial, nos sea extendido 22 días hábiles.

Si esto fuera concedido el vencimiento para la ejecución de la primera parte del Plan Vial pasaría a ser el día 23 de agosto de 1958

Aparte desde luego, de los tres días secos y trabajables que nos fueron concedidos, según carta del 25 de abril de 1958, con ocasión de la interrupción de los trabajos para la inauguración del Edificio de Química"

El señor Rector señala que si los trabajos indicados se concluyen para el día 28 de junio, la inauguración podrá hacerse el día 5 de julio.

Se acuerda llevar a cabo los trabajos de construcción de aceras en la forma propuesta y proceder a la inauguración del edificio el día 5 de julio, siempre y cuando los mencionados trabajos, efectivamente, estén concluidos para el día 28 de junio en curso.

Comunicar: Planeamiento, E.C.A., Educación,

ARTICULO 25. El señor Rector dice que en cumplimiento de acuerdo del artículo 25 de la sesión No. 904 celebrada por este Consejo, se dirigió el 23 de octubre próximo pasado, al Secretario Municipal de Montes de Oca don Arnoldo Campos Brizuela, comunicándole la resolución de contribuir a la resolución del problema de la cañería de ese cantón con la suma de ¢ 160.000. Se informaba en esa comunicación, además, que el pago de la suma dicha se haría mediante cuotas anuales de ¢ 26.667 la primera de las cuales se haría efectiva el 1 de marzo de 1958.

Como garantía para la Institución se procedería a la firma de un contrato con la Municipalidad, en virtud del cual la Corporación quedaría obligada a instalar una adecuada red de distribución en la Ciudad Universitaria y en la Urbanización La Paulina.

Dispuestas las cosas en esta forma, agrega el señor Rector, el Ing. Padilla procedió a estudiar los planos y especificaciones del proyecto municipal de construcción de la cañería.

El resultado ha sido inconveniente. Según dice el Ing. Padilla las redes pasarían bajo el edificio de Ciencias y Letras y de la Paulina, con el consiguiente peligro para las instalaciones. En el caso de Ciencias y Letras sería peligroso un hundimiento.

Como afortunadamente no se ha hecho ningún pago, pues el contrato no ha sido firmado por atrasos de la Corporación, sería conveniente pedirles los planos de la cañería previamente a seguir adelante, a fin de que el Departamento de Planeamiento y Construcciones pueda rendir un informe técnico sobre los mismos, al Consejo.

Así se acuerda, encargando al señor Rector de lo correspondiente.

ARTICULO 26. El Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Lic. Rodrigo Carazo, acusa recibo de la comunicación del acuerdo que dispone contribuir a la construcción del Colector Sur, en nota dirigida al Departamento de Actas.

ARTICULO 27. El Director Administrativo de la Contaduría, don Abel Méndez envía a la consideración del Consejo la recomendación que hace el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se hagan adjudicaciones parciales de la licitación No. 15 para la provisión de microscopios.

La recomendación viene suscrita por el Dr. Rafael Lucas Rodríguez y el Lic. José Alberto Sáenz R. funcionarios de dicho Departamento. Con base en lo informado, y vistos los puntos expuestos, se acuerda la adjudicación parcial de la licitación No. 13 en la siguiente forma:

"a Agencias Goicoechea Ltda. de la firma Ernst Leitz GMBH, de la República Federal Alemana, 24 microscopios Leitz "SM" con armario y objetivo 45/0.65-"ACMAT - TE a \$ 178.38 c/u \$4.185.12, precio C & F Limón.

a Guido Herzog de la casa Reichert Talleres Ópticos S. A. de Austria, modelo "RC" tipo "RECOL" al precio de \$165.74 cada uno, \$1.988.88, precio C & F Limón, entrega tres meses después de recibida la orden."

Comunicar: Facultad (copia Departamento), Contaduría

ARTICULO 28. La Facultad de Odontología acordó, en sesión celebrada el 10 de junio en curso, adherirse a la resolución tomada por la Facultad de Derecho tendiente a que se eleve la remuneración por hora semanal de lección, a los profesores universitarios. Lo comunica así el Secretario de la Facultad, don Fernando Salazar N.

Se toma nota y se hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 29. Se incluye como Anexo No. 1 del acta de esta sesión, el informe suscrito por el Lic. Wilburg Jiménez Castro, sobre los resultados de la V Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, para su consideración posterior por parte del Consejo.

ARTICULO 30. Igualmente se incluye, como Anexo No. 2, la nota que el Consejo Directivo dirigió a los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre la gestión de aumento a los profesores presentada por la Escuela de Derecho.

ARTICULO 31. El Director del Departamento de Administración solicita la refundición de los incisos 4 y 14 del artículo 47 del presupuesto, con el objeto de crear una plaza de oficial segundo con un sueldo de ₡ 640.00. Manifiesta que explicó al señor Rector las razones de esta gestión obtener una persona de mayores capacidades como colaborador del Departamento y agrega que el Director Técnico de la Contaduría le hizo ver su conformidad con la creación de la nueva plaza indicada.

Se acoge lo propuesto por el Departamento de Administración, incluyendo lo correspondiente dentro de la próxima reforma al presupuesto.

Comunicar: Depto. de Administración, Depto. de Contaduría.

ARTICULO 32. El señor Rector informa al Consejo de su conversación con el Dr. Peña Chavarría; para llegar a definir lo correspondiente a su función de Decano de la Escuela de Medicina.

El Dr. Peña estuvo de acuerdo en prestar servicios por tiempo completo, antes de mayo de 1959, la Universidad así lo solicita, por exigirlo los intereses de la misma.

En todo caso el 1 de mayo de 1959 vendrá a trabajar tiempo completo. Mientras tanto preparará un horario de labores, que incluye la asistencia a sesiones, para su servicio de

medio tiempo, todo a partir del 1 de agosto próximo.

Cree que, existiendo un entendimiento completo con el Dr. Peña Chavarría, procede la comunicación formal de su nombramiento y condiciones de trabajo, por medio de nota oficial.

Así se acuerda, encargando al señor Rector de su redacción y envío.

ARTICULO 33. El señor Rector consulta al Dr. Trejos Escalante del estado del asunto relativo a la publicación del trabajo del Dr. Barbareschi en la Revista de Biología Tropical. El Dr. Trejos responde que se ha dado un poco de largas al asunto con el objeto de esperar el envío de documentos solicitados a los Estados Unidos, que permitirán formar mejor criterio.

ARTICULO 34. El señor Rector dice que en la última sesión de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, se acordó dirigir instancia al Dr. Rodolfo Céspedes, a fin de que se reintegre a dicha Comisión. Considera que los servicios prestados por el Dr. Céspedes a la Universidad y lo valiosa que resultará su colaboración futura, ameritan el que el Consejo se dirija a él en la misma forma como lo hizo la Comisión Técnica.

Así se acuerda, encargando al señor Rector lo correspondiente.

ARTICULO 35. El señor Rector dice que con motivo de la celebración de la última Asamblea Universitaria, ha tenido conversaciones con algunos profesores, entre ellos el Lic. Sotela, acerca de lo que ésta debe ser para cumplir lo que establecen los artículos 13 y 14, del Estatuto Orgánico.

Se ha criticado el procedimiento de las últimas Asambleas, el hecho de que parecía pedirse una discusión y aprobación en detalle para la aprobación de cada capítulo de los Anales.

Los artículos citados dicen así:

El 13, en su inciso segundo, al señalar las atribuciones de la Asamblea, establece:

2) Conocer de la memoria anual que el primero (refiriéndose al Rector cuyo nombramiento es de su competencia) deberá presentarle.

El 14 señala que..."La Asamblea se reunirá ordinariamente cada tres de mayo, día de la Universidad, o el sábado mas cercano a esa fecha, con el objeto de conocer la memoria anual del Rector, etc."

Indudablemente la lógica confirma esas disposiciones, pues de lo que se trata no es de aprobar o improbar en detalle el informe, sino de conocer el mismo en forma global, en cuanto el contiene la política general de la Institución.

Señala el caso de las memorias de los Ministerios, que por disposición constitucional deben elevarse a la Asamblea Legislativa. Esas Memorias no son aprobadas ni improbadas, simplemente son conocidas y archivadas.

Claro que con motivo del conocimiento de los Anales deben haber sugerencias comentarios y aun mociones sobre la labor realizada, pero no el análisis y la aprobación de cada detalle.

El Prof. Trejos dice que la aprobación que la Asamblea da, al conocer los Anales, es para la política general que se ha venido aplicando.

Se acuerda encargar al señor Rector de preparar, para considerarla en la sesión próxima,

un proyecto de circular con explicación al respecto, que se enviará posteriormente a todos los miembros de la Asamblea.

ARTICULO 36. El señor Rector dice que al nombrarse al señor Enrique Castro Herrera para atender la Oficina de Personal de la Institución, quedará libre de atender esos trabajos el Lic. Oscar Chaves.

Recuerda que se había conversado de la conveniencia de hacer un estudio de organización y métodos de todas las oficinas de la Universidad, con el objeto de mejorar todo lo susceptible de serlo.

Cree que el Lic. Chaves, al frente del Departamento de Investigaciones, podría encargarse de esos trabajos, los que se iniciarían en las oficinas de Rectoría, Secretaría General y Departamento de Actas y Correspondencia.

Ese Departamento tiene en el campo de sus estudios la administración.

Se-acoge la propuesta del señor Rector, acordándose dirigir comunicación a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, pidiéndole encargar el estudio indicado a su Departamento de Investigaciones como uno de sus proyectos con el nombre de Reorganización Administrativa de la Universidad, y fijar la fecha para iniciarlo, comenzando con las oficinas señaladas.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 37. El Secretario de la Facultad de Odontología envía comunicación en la que informa que se acordó aprobar el proyecto de estructuración de un Consejo Técnico, solicitando que el correspondiente capítulo sea adicionado al actual Reglamento de la Escuela y vaya involucrado en el nuevo que se discutirá próximamente.

Acompaña las disposiciones relativas al Consejo Técnico.

Se remite la documentación: a estudio de la Comisión de Reglamentos, para que informe al Consejo.

Comunicar: Odontologías

ARTICULO 38. La Facultad de Microbiología comunica: por nota que suscribe el Secretario, que se acordó readmitir en el programa general de la Escuela el curso de Higiene y Salud Pública como curso semestral y optativo, del II año del Ciclo Profesional, por recomendación de la Comisión de Planes y Programas de la Facultad.

Se pasa lo anterior a estudio de la Comisión de Planes y Programas del Consejo, a fin de que rinda dictamen sobre lo expuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTÍCULO 39. La Comisión de Estudios y Programas informa lo siguiente sobre Proyecto de Reforma a los artículos 282 y 296 del Código de Educación:

“Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad. Presente.

Estimado señor Rector: La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre la consulta que la Asamblea Legislativa anterior consulta renovada por la actual hizo a la Universidad de Costa Rica, relacionada con un Proyecto tendiente a modificar los artículos 282 y 296 del Código de Educación (que se refieren a

los grupos en que se clasifican los servidores docentes que trabajan en Segunda Enseñanza y a sus remuneraciones.

El propósito del proyecto es adicionar un grupo más (c) que mejore las condiciones económicas de aquellos profesores que carecen de título profesional y que tienen muchos años de servicio.

Los suscritos sugerimos al Consejo Universitario se dirija a la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa, y le haga ver la conveniencia de posponer el conocimiento del Proyecto mencionado, pues con motivo de la vigencia de la Ley Fundamental de Educación es menester redactar una de Personal, ajustada a los Principios y demás características escolares contemplados en aquélla. En esa oportunidad, y con vista en la consideración total del problema, podrá arbitrarse medidas que favorezcan a los educadores que se encuentran en la situación contemplada en el dicho proyecto.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores,

f) Emma Gamboa, José J. Trejos F., Carlos Monge Alfaro, Carlos. A. Caamaño R."

Se acuerda acoger lo que la Comisión dice, comunicando lo correspondiente a la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 40. El Sub-Director de la Dirección General de Deportes ha hecho llegar copia de la comunicación que dirigió al Secretario del Torneo Futbolístico de los Barrios y Distritos Capitalinos, en el sentido de que no se use el nombre de Atlético Universitario por uno de los equipos participantes en esos eventos, atendiendo a gestión del apoderado judicial de la Universidad Lic. Rogelio Sotela.

Se toma nota.

ARTICULO 41. La Comisión de Planes de Estudios y Programas se pronuncia recomendando la solicitud de cambio de nombre de la asignatura Química General y Mineral por el de Química General, solicitada por la Facultad de Ciencias y Letras. Dice que de esa manera se cumple con los objetivos que dicho curso trata de conseguir al ofrecerse en el primer año de Estudios Generales.

Se acoge el cambio solicitado, comunicándolo así a la Facultad.

ARTICULO 42. El coordinador de la Comisión integrada para el estudio de la Segunda Enseñanza, Prof. Carlos Caamaño, suscribe la Comunicación que dice así;

"Honorable Consejo Universitario: La comisión nombrada para el estudio de la Segunda Enseñanza, entró en actividad inmediatamente, habiendo tenido hasta ahora cinco sesiones. Durante ellas se ha realizado un trabajo que podría ser calificado de previo, pues se ha concretado a establecer los límites precisos de sus actividades sustantivas futuras. Y ya concluida esta etapa, la comisión juzga conveniente rendir su primer informe que es el siguiente;

1-Se analizó, con la ayuda del Dr. Vera, el informe de la comisión de la UNESCO, tendiente a demostrar la necesidad de la reforma de la Segunda Enseñanza en nuestro país. La comisión, en vista de los datos y las consideraciones de dicho informe, considera perfectamente logrado el estudio que se propuso y, por consiguiente, se juzga relevada de investigar; a) el estado actual de la Segunda Enseñanza en nuestro país, y b) las razones

que ameritan una radical transformación de la misma. Da, pues, por bueno el informe de la UNESCO, considerándolo como un precioso instrumento de trabajo.

2-Por otra parte, la comisión tiene conocimiento de que existe otra comisión que actualmente tiene el encargo específico de estudiar el complicado problema del profesorado. Habida cuenta de este particular, nuestra comisión descarta también el estudio directo de este problema; si bien tiene el propósito explícito de relacionarse y colaborar estrechamente con la comisión antes mencionada.

3- Reducida así el área de nuestra actividad, ésta se concretará a los siguientes puntos; a) estudiar los planes y programas que se relacionan directamente con las fases académicas de la Segunda Enseñanza, naturalmente vinculadas con la Universidad; b) sólo indirectamente considerará los problemas de la Segunda Enseñanza en aquella parte que ha de calificarse como extra-académica, esto es, sólo bajo los aspectos que puedan afectar a la fase académica.

4- Por lo que hace el actual funcionamiento de la Segunda Enseñanza, esta comisión se limitará a recomendar algunas innovaciones por vía experimental para facilitar e integrar la actualización de la reforma proyectada. Esto último se llevará lógicamente a insinuar precisas sugerencias de tipo extrauniversitario y hasta extraacadémico."

El Prof. Caamaño dice que a la Comisión se le presentaron dos rumbos a seguir: el académico y el técnico. Decidieron seguir el académico porque estimaron que es el que interesa a la Universidad de manera fundamental.

Si el Consejo Universitario cree que es necesario ver también el aspecto técnico, la Comisión trabajará en ello.

En cuanto al punto primero del informe el Prof. Monge Alfaro dice que el estudio debe ser completo y bien argumentado. Estima que el informe resulta demasiado escueto, Debe explicar la Comisión al Consejo la forma de los Ciclos; la integración del 1° con el 2°; cual es el tipo de diferenciación entre ambos; que carácter tiene el plan variable, etc.

El Consejo Universitario debe contar con un documento bien preparado que le sirva de base para pronunciarse. Por otro lado la mayor parte de los señores Decanos no conocen el asunto y es preciso informarlos mejor para que puedan formar criterio, tener un claro sentido de lo que deben decidir, La Dra. Gamboa se pronuncia en un todo de acuerdo con el Prof. Monge Alfaro. El plan de la UNESCO está sujeto a examen público.

Incurriría el Consejo en una gran responsabilidad aprobándolo sin haber realizado un buen estudio que justifique esa aprobación.

Se recomienda entonces que la Comisión presente una síntesis del informe de la UNESCO dando las razones por las que lo consideran adecuado.

Esta conforme el Consejo en que la Comisión se relacione con la que estudia el problema del profesorado.

En cuanto al punto tercero, se suscita la siguiente discusión: La Dra. Gamboa no está de acuerdo con lo que se resuelve. No se puede separar los distintos aspectos en la formación de los estudiantes. El propio doctor Vera lo ha manifestado así. Por eso se opone a la separación de los aspectos técnico y educacional. Se podría caer en el pecado de considerar solamente aquella parte del problema que le interesa a la Universidad.

Además está el serio problema planteado todavía, de que esas cosas se separen en la misma Enseñanza Secundaria. El problema no es como para resolver en una sesión

como esta. Necesita de mayor estudio, de mayor consideración. Pero la Institución debe ver el problema integralmente y no separadamente sólo en lo que le interesa como Universidad.

El señor Rector dice que debe recordarse el origen del encargo que se hizo a la Comisión; los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, deben llevar ciertos puntos como línea a seguir en el seno de las discusiones. Aunque es muy importante para la Universidad estudiar lo que recomienda la Comisión, no se debe dejar por fuera el otro aspecto.

El Prof. Caamaño aclara que este informe y los que posteriormente vengan, tienen precisamente como objeto el que el Consejo Universitario dé normas a la Comisión sobre lo que debe hacerse.

Está de acuerdo con lo aquí expuesto, Ese es el criterio de la Comisión; interesarse más por lo que es de competencia directa de la Institución, sin descuidar el otro aspecto.

Se acuerda que a la próxima sesión que celebre la Comisión, asista el Prof. Monge Alfaro, a quien el señor Coordinador informará el día y hora de la misma, a fin de tener un amplio cambio de impresiones sobre los puntos considerados y pueda fundamentarse en una forma más concreta el trabajo que le fuera encomendado.

Comunicar: Carlos Monge, Coordinador de Comisión.

ARTICULO 43. La Dra. Gamboa recuerda la renuncia presentada por los señores Aristóbulo Pardo y Hernán Vera miembros de la Comisión encargada de la capacitación de los profesores en servicio.

Ellos presentaron su renuncia para dejar en libertad a la Lic. Quesada Hernández, de proceder como ella crea del caso, le preocupa que no se resuelva pronto esa situación, volviéndolos a integrar, ya que se pierde su valiosa colaboración para llevar adelante soluciones convenientes para el país.

Desea proponer, por esa razón, se dirija nota oficial del Consejo instando a la señora Ministra a reintegrarlos a la Comisión.

El señor Rector cree que sería preferible, antes de proceder así, conocer el criterio de la señora Ministra. En caso contrario el Consejo estaría interviniendo oficiosamente, si el criterio de esta fuera contrario a reintegrarlos. Es mejor consultar previamente con ella, de manera informal.

Así se acuerda, encargando de ello a la Dra. Gamboa.

ARTICULO 44. El señor Rector dice que con motivo de haber sido enviada la Unidad móvil que se encarga de los exámenes fluoroscópicos a cargo de la Lucha Antituberculosa, a trabajar por dos años al Guanacaste, no podrá prestarse durante ese período el servicio que da a la Universidad, cada año. Ello ha motivado la preocupación, de parte de funcionarios del D.B.O. de determinar un procedimiento que venga a solventar esa situación.

Con ese motivo se han realizado algunas gestiones a fin de obtener servicios particulares. El Dr. James Fernández ha presentado una, cuyas condiciones parecen ventajosas.

Da lectura al documento donde se consignan los costos de operación del sistema, así como las ventajas que el mismo representa.

El Dr. Bolaños propone que en vez de adquirir ese equipo y esos servicios a tan alto costo, se gestione con alguna fundación, como por ejemplo la Rockefeller, la posibilidad de otorgarlos a la Institución.

El señor Rector, conforme con lo anterior, señala que es preciso encontrar una buena solución al problema de carácter temporal.

El Prof. Trejos estima que la tuberculosis es una enfermedad cuya gravedad en el plano nacional, está muy reducida. Hay otras enfermedades más graves y frecuentes, concretamente las de origen venéreo. Por esa circunstancia considera que no es absolutamente necesario el examen anual fluoroscópico broncopulmonar.

En el caso que el D.B.O. y las Facultades noten, en algún caso concreto, síntomas sospechosos en algún muchacho, podría practicarse ese examen en Salubridad Pública.

El Dr. Morales dice que previamente habría que conocer el hallazgo de tuberculosis habido en la Universidad, informe que debería dar el D.B.O. para ver si se justifica lo que dice el Prof. Trejos.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que una sola persona afectada que haya sido localizada en estos exámenes, ameritaría el servicio. Por razones económicas podría, suspenderse por uno o dos años, si no es posible determinar un sistema que permita la práctica de esos exámenes directamente en el Despacho de Salubridad Pública.

Se acuerda dirigirse al D.B.O. para que establezca con el Ministerio de Salubridad Pública un procedimiento que permita, a todos aquellos alumnos nuevos que no han hecho anteriormente examen broncopulmonar, practicarlo en las oficinas centrales de esa dependencia. Ese procedimiento podría ser el practicar esos exámenes, a determinadas horas, en forma exclusiva a estudiantes universitarios. Esta gestión no se hará sino cuando la gestión que se encomienda al Rector en el párrafo siguiente haya concluido.

Igualmente se acuerda gestionar nuevamente, ante el Ministerio, la prestación del anterior servicio, encargando al señor Rector de dirigirse a las fundaciones con el propósito de procurarse facilite equipo adecuado a la Institución para prestar ella misma el servicio.

Se informa al D.B.O. que por el momento no se adquirirá equipo ni servicios en forma particular,

Comunicarlo: D.B.O., Salubridad.

ARTICULO 45. El Prof. Carlos Luis Sáenz ofrece en venta a la Institución una obra suya titulada "Las Semillas de Nuestro Rey", que es una colección de leyendas aborígenes tomadas de diversas fuentes y narradas en forma que sean de comprensión de los niños. Está ilustrada la obra, por el señor Juan Manuel Sánchez. El precio de la misma es de cinco colones el ejemplar.

Se acuerda adquirir veinticinco ejemplares.

Comunicarlo: Contaduría, Biblioteca.

ARTICULO 46. La señora Estrada de Zavaleta solicita se le permita una intervención, ya que debe retirarse de la sesión inmediatamente, con el fin de pedir revisión del acuerdo que autorizó al Consejo Estudiantil el uso del edificio de Agronomía, para el baile de la coronación de la reina universitaria.

Dice que el edificio resulta completamente inadecuado para el acto. El salón disponible es

muy pequeño y la forma del mismo lo hace inadecuado para celebrar un evento de tal naturaleza. Pide se autorice por una sola vez, este año, el uso del edificio de Ingeniería, ya que el año entrante no habrá problema por estar listo el Centro de Recreación.

El Consejo ha recurrido a todos los medios posibles para conseguir un local útil para llevar a cabo el baile, sin que ello haya sido logrado.

El edificio de Ingeniería será arreglado pronto y, además, los daños que se pudieran ocasionar serían insignificantes, como lo fueron los que hubo el año último.

El Ing. Edwin Navarro señala que efectivamente, el edificio de Agronomía, resulta inadecuado. Era amplio para estas cosas cuando estaba libre el tercer piso, pero no ahora la Dra. Gamboa manifiesta que dará el voto a los estudiantes

Ellos merecen la confianza del Consejo.

El Lic. Jiménez Castro acoge también la solicitud de los estudiantes. Se enfrentan ellos a una situación insoslayable en la que es preciso ayudarles y no crearles más problemas. Por otra parte el CEU siempre ha actuado con mucha responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

El Lic. González está a favor de los estudiantes. En Farmacia ha habido y hay todavía, bailes; nunca se ha lamentado ningún daño,

El Dr. Morales y el Prof., Trejos, así como el Dr. Trejos Escalante y los representantes estudiantiles votan también afirmativamente.

El Ing. Peralta vota negativamente y con protesta, ya que, dice, se está violando lo que dispone el Reglamento de Bailes. Y un reglamento debe respetarse.

Los restantes miembros del Consejo, excepción del Prof. Monge Alfaro, votan también afirmativamente.

El Prof. Monge razona su voto negativo señalando que, a su juicio, debería consultarse en primer término a la Facultad.

En consecuencia se autoriza el uso del edificio de la Escuela de Ingeniería para la celebración del baile de coronación de la reina universitaria de 1958.

Comunicarlos C.E.U., Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 47. Se da lectura al documento que remite el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, que dice así:

"Señor Secretario General de la Universidad de Costa Rica, Ciudad. Estimado señor Secretario El Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía presenta por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, los problemas que afectan la buena marcha de su propia existencia.

El Colegio se dirige en primer término a la Universidad sabedor de su interés por los egresados y por la vida de los Colegios, con la seguridad de que se le dará el asesoramiento y el apoyo necesarios, a fin de llevar a cabo las reformas legales que le permitan lograr su cometido, conforme lo establecen su Ley Orgánica y sus Estatutos

Un análisis detenido de los problemas permite elevar ante ustedes, con el mayor respeto, las siguientes consideraciones:

1.- La Facultad de Ciencias y Letras, recientemente creada, no extenderá en el futuro títulos de Licenciados en Letras y Filosofía sino en Ciencias y Letras de esto se desprende que el Colegio, para no morir por consunción, deberá incluir en su seno a los futuros

licenciados en Ciencias y Letras. Asimismo, el Colegio deberá aprovechar esta oportunidad para permitir el ingreso a los Licenciados en Ciencias que, por su escaso número, no han logrado formar un Colegio. Sin embargo, la parte más grave del problema es el hecho de que serán muy pocos los nuevos licenciados, ya que la mayoría de los estudiantes se conformará con el título de Profesor de Segunda Enseñanza, de manera que, aunque el Colegio integre a los Licenciados en Ciencias y Letras, siempre contará con un reducido número de miembros. Por lo tanto estima necesario incluir en el a los futuros profesores de Segunda Enseñanza.

2.- Todo Colegio, para asegurar su existencia, exige a los titulados que ejercen la profesión ser miembros de él. Nuestro Colegio es el único cuya Ley Orgánica no contiene las disposiciones necesarias para impedir el ejercicio de la profesión a los titulados no incorporados a él. Para reforzar este aspecto hay que considerar que el Colegio no es una Asociación, sino una Corporación Pública creada por la ley para resguardar los intereses de la profesión. El Colegio de Ciencias y Letras deberá velar por la dignidad de la profesión, que es el profesorado, y que está actualmente ejercida por los Licenciados en Letras y Filosofía y por los Licenciados en Ciencias. Exigir a los licenciados formar parte del Colegio implica, no solamente un mejoramiento de la profesión, sino también un estímulo para que los estudiantes obtengan sus títulos, asunto que interesa igualmente a la Universidad, consciente de este problema. Tomando en cuenta las consideraciones anteriores el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía intentaría una reforma a su ley constitutiva estableciendo las siguientes disposiciones.

a) Que la Universidad no pueda nombrar con el rango de profesor titular, de tiempo completo, etc., a sus graduados no incorporados al Colegio y que requiera de los ya nombrados, su respectiva incorporación.

b) Que los Profesores de los Colegios de Segunda Enseñanza no puedan ganar la categoría correspondiente a su título si no están incorporados.

c) Que el Colegio de Ciencias y Letras esté constituido por los Licenciados en Letras y Filosofía, por los Licenciados en Ciencias, por los Licenciados en Ciencias y Letras y por los Profesores de Segunda Enseñanza graduados en la Universidad. Al Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía le parece conveniente tomar estas medidas, ya que el reducido número de sus miembros no le permite llevar a cabo una labor efectiva, situación agudizada además, por la falta de fondos necesarios para su sostenimiento. A pesar de que no cuenta para su subsistencia con fondos provenientes ni subvenciones, ni de otras fuentes de ingresos, excepto los de las cuotas de sus miembros, no pide este Colegio subsidio de ninguna especie, sino simplemente que se le dé la oportunidad de fortalecerse, ampliando sus objetivos y la base de su nueva integración, y estableciendo las limitaciones señaladas, El Colegio está seguro que la Universidad comprenderá los justos motivos de esta exposición y que encontrará en ella el apoyo que solicita. Con las muestras de nuestra más sentida consideración nos suscribimos de usted atentamente,

f) Elsa Orozco, Presidenta Ana Cecilia Quirós, Secretaria."El señor Rector hace ver que el apoyo material que solicitan es la colaboración con el Departamento Legal para su proyecto.

Observa el señor Rector que el título de Licenciado en Ciencias y Letras implica el ejercicio de la docencia, Pero ese punto es preferible no incluirlo dentro de la ley, sino

dejarlo como un acuerdo de carácter interno.

La Dra. Gamboa dice que en todo esto hay un problema más de fondo, que surge del hecho de obligar a incorporarse al Colegio propuesto a quienes se van a graduar en Educación.

Recuerda que por disposición incluida por iniciativa del Lic. Baudrit la ANDE vino a convertirse en el colegio de los graduados como profesores de enseñanza primaria. Esa sería otra situación que habría necesidad de estudiar. El graduado de Educación, en el caso comentado, tendría derecho a preguntar por qué se le impone pertenecer a un colegio que ya existía. Lo presenta no como para demostrar su oposición, sino más bien como una duda que debe aclararse. Cree que debe consultarse a las Facultades interesadas antes de resolver.

El señor Rector dice que la ANDE no es un colegio sino una asociación de tipo gremial, y por el momento, no estaría de acuerdo en cambiar nada de lo que existe al respecto.

No ve por qué no puede un nuevo colegio absorberlo todo, tal como lo hizo la Facultad de Ciencias y Letras.

Le parece bueno que en ese colegio estén los profesores de Enseñanza Medica. Pregunta en que consiste el ejercicio de la profesión, la respuesta es: en la docencia.

La Dra. Gamboa señala que quedarían los graduados de Educación y Ciencias y Letras, todos como graduados en Ciencias y Letras. Estima que no se les puede imponer nada a los egresados, sin que previamente ellos hayan resuelto; democráticamente, si le conviene o no. Habría que partir porque el Colegio tomara otro nombre, tal y como de Licenciados en Ciencias y Letras y Educación.

El Prof. Monge Alfaro dice que las palabras de la Dra. Gamboa, sobre Educación, Ciencias y Letras y Filosofía, le han hecho pensar en el plan de estudios para llegar a graduarse en Educación: no sólo se atiende a cursos en esa Escuela sino también en Ciencias y Letras.

Una Facultad quedaría sin su correspondiente colegio de egresados. De ahí que se haya pensado en crear una sola entidad que cubra a unos y otros, El Prof. Caamaño dice que esperan la mejor acogida para lo que se ha propuesto, por cuanto sería el primer hijo legítimo de la nueva organización de la Universidad, si las cosas siguen como ahora están, el colegio de Licenciados en Letras y Filosofía desaparecerá. Ello sería inconveniente hasta por una razón sentimental y por eso se está procurando resolver la situación que se ha creado.

El Lic. González desea expresar su opinión en el sentido de que un colegio de Ciencias y Letras en esta forma sería híbrido y monstruoso.

Hay veces que los colegios resultan inconvenientes por pequeños y otras por grandes. Recuerda el caso del Colegio de Químicos, que se constituyó por decreto de la Junta de Gobierno debido a presiones hechas por interesados hubo necesidad de buscar miembros para completar siquiera una Junta Directiva.

Ha sido una vieja idea la de crear el Colegio de Ciencias y el Colegio de Letras.

Son muy pocos los colegios que tienen existencia propia.

El Ing. Navarro dice que lo de Educación puede resolverse en la forma que determinen los propios egresados, tal y como se hizo para constituir el Colegio de Ingenieros Agrónomos. Primeramente, cuando eran pocos, formaban parte del Colegio de Ingenieros Civiles.

El Lic. Wilburg Jiménez interviene y plantea moción de orden para que se suspenda la discusión de este asunto, pues en la forma que se lleva no conducirá a ninguna solución inmediata.

Propone se integre una Comisión que estudie bien el asunto y que esa Comisión rinda un informe al Consejo. Se integra la Comisión, que estará en contacto con la Facultad de Educación y el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, con la Dra. Emma Gamboa, el Prof. Carlos Monge y el Prof. Carlos Caamaño, quien actuará como coordinador.

ARTICULO 48. El Prof. Monge Alfaro preparó, en cumplimiento de encargo del Consejo, una ponencia para el Seminario Interamericano de Educación. Esa ponencia fue distribuida entre los señores Miembros del Consejo.

La Dra. Gamboa manifiesta que no sería posible estudiar el trabajo preparado por don Carlos, por medio de una Comisión, pues el Seminario comienza precisamente hoy y si se discute algún cambio no habrá oportunidad de presentarla.

Observa que se habla de las Universidades de América en el siglo XIX, pero debería establecerse que es de las de Latino América, ya que no se hace mención a las de Estados Unidos.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que no es sino un simple documento de información, preparado con base en los apuntes que ellos, los organizadores del Seminario, enviaron aquí.

En cuanto a lo que dice la Dra. Gamboa escogió precisamente lo relativo a Universidades de América Latina de los puntos de la propuesta, ya que ellos también contemplaban la posibilidad de referirse a las de Europa y los Estados Unidos.

Se acuerda enviar el trabajo como una obra personal del Prof. Monge Alfaro, que la Universidad recomienda por su valor, al Seminario Interamericano de Educación.

En esa forma se resuelve el problema de tener que estudiar si las opiniones que en términos generales se expresan, pueden ser acogidas en forma oficial por la Universidad y se evitan atrasos en su remisión.

Comunicar: Seminario Interamericano.

ARTICULO 49. Se acuerda dirigir circular a las Facultades y Departamentos recordándoles que deben enviar las colectas realizadas en beneficio del Hospital de Niños. Ya que han recibido las de Contaduría Bienestar y Orientación, Planeamiento, Farmacia, Ciencias Económicas y Educación.

ARTICULO 50. Se pone a discusión el Anexo No. 2 del acta de la sesión No. 941. La Dra. Gamboa señala que el Prof. no puede estar como contralor de los libros que usa en clase. Que no se vaya a entender que no se va a tener la ayuda de la Biblioteca Central, por ejemplo en la última semana usó en la Facultad de Educación 50 libros.

El Rector aclara que es propio del reglamento de Bibliotecas que ninguna Escuela tendrá personal bibliotecario, sino que todo éste pertenecerá a la de aquélla. Hechas algunas modificaciones, se aprueba lo correspondiente en la siguiente forma:

Artículo 1

Cuando una Cátedra por su naturaleza necesitare en el salón de clase libros que, por esta

razón, revisten el carácter de material didáctico o de laboratorio, el profesor de la materia los solicitará a la Biblioteca por un período que no pasará de la extensión del respectivo semestre.

Artículo 2

Una comisión constituida por el Secretario General de la Universidad, el Director de la Biblioteca y el Decano de la Escuela interesada, determinará la lista de los libros que cada Escuela puede tener en préstamo de modo permanente, por su relación especial con la enseñanza que en ella se imparta. Cuando haya discrepancias en el seno de la Comisión, decidirá en definitiva el Consejo Universitario.

Artículo 3

Cuando una persona donare libros a la Universidad de Costa Rica, se tomará en cuenta para efectos del lugar en donde habrán de estar, primordialmente la voluntad del donante, si la hubiere manifestado por escrito, al tiempo que el parecer de la Facultad o Dependencia agraciados.

En casos de bibliotecas tan amplias que requieran para su manejo y aprovechamiento de personal especializado, las obras irán directamente a la Biblioteca."

Comunicarlo: Facultades, Biblioteca.

ARTICULO 51. Se entra a conocer el Anexo No. 2 de la sesión No. 942, sobre financiación del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Informa el señor Rector, como dato adicional, que el Departamento Legal está trabajando en la reunión de las fincas, para emitir luego las cédulas hipotecarias; que en el presupuesto actual están incluidos los intereses correspondientes a los préstamos que se recibirán durante el curso del presente año fiscal; y que presenta este informe por habérselo ordenado así el Consejo al autorizar en principio la operación.

Se aprueba.

ARTICULO 52. A continuación se considera el Anexo No. 1 de la sesión No. 942, que contiene informe de la Comisión de Reglamento.

La Dra. Gamboa propone una pequeña modificación en el artículo 1 del Reglamento de Ausencias de los Profesores. Decir registro de asistencia en vez de registro de Ausencias. El Prof. Trejos dice que ha observado una cierta inconformidad incomprensible de parte de los Profesores de Tiempo Completo.

Si se dispone la firma del control de entrada, ellos se molestarán y dirán que lo mismo debería hacerse a la salida, Y es cierto que muchos dedican mucho de su tiempo al cumplimiento de sus servicios.

Se acuerda que la firma se ponga en cualquier momento. El señor Rector propone se modifique el artículo 5 diciendo:

"La justificación de las ausencias debe hacerse con anticipación a ellas, y si esto no fuera posible, al día siguiente, a más tardar, del reintegro del profesor a sus labores y deberá ser presentada por escrito a la Secretaría de la Escuela, la cual la remitirá a la Contaduría de la Universidad para su resolución. La contaduría no podrá aceptar como válidas las excusas que no se presenten por mediación de la Secretaría de la Escuela respectiva".

Se aprueba el resto del informe que aparece en el Anexo No. 1 y el Reglamento con las modificaciones dichas.

Se da lectura a comunicación de la Facultad de Microbiología que puede relacionarse con lo discutido, que dice así:

"Sr. Luis Castro H, Director Departamento Actas y Correspondencia del Consejo Universitario. S.D.

Muy estimado señor: Me permito comunicar a Ud. que la Facultad de Microbiología, en sesión No. 24 del día 6 de junio de 1958, artículo IV tomó el siguiente acuerdo;

1.- Se modifica el artículo No. 26 del Reglamento Interno y Plan de Estudios de la Escuela, cuyo texto queda de la, siguiente manera:

Art. 26.- Para iniciar su período de lecciones el profesor no está obligado a esperar a los alumnos mas de 10 minutos. Los alumnos deberán esperar al profesor por un lapso idéntico. Después de estos 10 minutos el período de lecciones queda automáticamente suprimido y los alumnos deberá presentarse a la Secretaría para que ésta obligatoriamente levante la lista de ausencias. Los períodos teóricos y prácticos se considerarán independientes para estos fines"

2.- Se modifica el artículo No. 46 del Reglamento Interno y Plan de Estudios de la Escuela, cuyo texto queda de la siguiente manera:

Art. 46.- Las Cátedras podrán exigir a los alumnos informes, de prácticas, éstos versarán únicamente sobre los temas desarrollados en la práctica y no serán calificados, debiendo ser entregados al final de la misma. Sin embargo, para poder satisfacer lo señalado en el artículo anterior, los alumnos están obligados a entregar la totalidad de los informes."

Del señor Castro Hernández muy atentamente, José Miguel Jiménez S., SECRETARIO."

El primer punto queda resuelto al aprobarse el anexo anteriormente citado, El segundo punto se somete a la consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

ARTICULO 53. El Lic. Wilburg Jiménez manifiesta que está terminando un Informe sobre su viaje a los Estados Unidos y explicando las consecuencias del mismo en cuanto a evaluación y con recomendaciones concretas.

Cumple así con el objeto de dicho viaje, que lo fue dentro del plan de evaluación, de programas de Ciencias Económicas y Sociales.

Se retira seguidamente del salón de sesiones, solicitando se le excuse pues debe atender a un compromiso formal.

También se retira el Dr. Fernando Trejos Escalante.

ARTICULO 54. El señor Rector dice que recordará una serie de asuntos pendientes, para llevar adelante su trámite. En primer término no se ha presentado el informe sobre funcionamiento de Departamentos de Orientación en distintas Universidades. La Comisión encargada de esos estudios tiene como Coordinador al Dr. Bolaños.

Este informa que ya se está trabajando.

ARTICULO 55. También falta por informarse sobre el punto referente a si Bioquímica debe estar centralizada.

La Comisión encargada de tal cosa está integrada por el Dr. Morales, el Dr. Umaña y el Dr. Guzmán. El primero como coordinador.

Dice el Dr. Morales que la enfermedad del Dr. Umaña y el viaje del Dr. Guzmán,

impidieron pronunciarse oportunamente. Ya se está trabajando en esto.

ARTICULO 56. Se acuerda recordar al coordinador de la Comisión encargada de estudiar los resultados estadísticos de Ciencias y Letras, Prof. Carlos Monge, que no se ha informado nada al respecto, todavía.

ARTICULO 57. Se acuerda dirigirse al Conservatorio preguntando que ha pasado con el nombramiento del Oficial Primero de esa dependencia.

El Prof. Portuguez dice que el atraso sufrido ha sido por causa del D.B.O.

ARTICULO 58. Se pidió a la Comisión de Teatro informar de si valía la pena el envío de una obra de autor nacional a Concurso de Teatro del Brasil. No ha venido información alguna. Como dicha Comisión está prácticamente sin funcionar, se encarga al Prof. Monge Alfaro de averiguar lo correspondiente, procediendo a recomendar candidatos para reintegrarla.

ARTICULO 59. Se pedirá a la Contaduría informe sobre un sistema flexible para adquirir libros, lo que se le pidió hace algún tiempo sin que hasta el momento haya venido información ninguna.

ARTICULO 60. El señor Rector dice que se pidió a Ciencias y Letras el estudio de un sistema para el estudio de los documentos presentados por alumnos interesados en el reconocimiento de cursos, de manera que dicho estudio se haga rápidamente.

El Prof. Trejos informa que ya cada Departamento de la Facultad integra una Comisión permanente con facultades para informar directamente al Departamento de Registro.

En cada sesión del Departamento, esa Comisión informa de los casos conocidos.

Se tiene así por cumplido este punto.

ARTICULO 61. El señor Rector propone se recuerde al señor Decano de la Facultad de Derecho, que por motivos de salud, no pudo asistir hoy, que debe informar sobre la marcha de los cursos extraordinarios que está impartiendo ésa Escuela en horas de la tarde. Esa disposición se estableció cuando se autorizó su funcionamiento por este año.

Así se acuerda.

ARTICULO 62. Al Departamento Legal se le enviará nota recordándole que debe informar sobre asunto de ejecución de planos por no Ingenieros planteado por el señor Rovira.

ARTICULO 63. Se dirigirá nota a la Facultad de Microbiología pidiéndole se sirva informar sobre la beca de Rodrigo Zeledón. El Consejo acordó pedir informe de si era cierto que se le había aumentado el auxilio recibido en los Estados Unidos.

ARTICULO 64. Se acuerda enviar una nueva comunicación circular a las Facultades, pidiéndoles informar de si alguna requerirá tiempo extra para el cumplimiento de sus programas, a partir de los cursos del año próximo.

Es urgente, para evitar problemas de última hora.

ARTICULO 65. Se pide a la Comisión de Reglamentos, y así se hará mediante comunicación, la redacción de un transitorio que establezca el modo de aplicación del Reglamento de Educación a los alumnos antiguos.

Ese transitorio debe redactarse a solicitud de la Facultad de Educación, a la que se le recuerda el asunto.

ARTICULO 66. La Dra. Gamboa dice que para redactar los artículos del Reglamento de la Facultad de Educación relacionados con Bellas Artes, sería conveniente que el Consejo autorice a ambos Decanos para asesorarse con Comisiones de las Facultades, integradas por dos personas cada una.

El Prof. Portuguez está de acuerdo, ya que el asunto es bastante delicado. Se acoge lo propuesto, autorizando a los Decanos para asesorarse en la forma solicitada por la Dra. Gamboa.

Se designa como coordinador de la Comisión que resulte, al Prof. Monge Alfaro. Comunicarlo así.

ARTICULO 67. Se votan las ternas presentadas en sesión pasada por la Facultad de Derecho, para el nombramiento de Profesores Titulares de Derecho Civil II curso y Juicios Universales.

El resultado es el siguiente; Juicios Universales: Lic. Ulises Odio Santos, 11 votos. Los demás candidatos no obtienen votos.

Derecho Civil, II curso: Lic. Rogelio Sotela M., 11 votos. Los restantes candidatos no reciben votos.

En consecuencia se designa a dichos profesionales como Profesores Titulares de las cátedras mencionadas.

Comunicarlo: Registro, Contaduría.

ARTICULO 68. Se autoriza a la Facultad de Educación, a solicitud de la Dra. Gamboa, para integrar una Comisión que invite al señor Presidente de la República a los actos de inauguración del edificio de Educación

Se autoriza la preparación de invitaciones especiales aparte del programa de los actos, para distribuir las entre el cuerpo diplomático, señores Diputados, etc.

Comunicarlo; Educación, Depto. de Publicaciones.

ARTICULO 69. La Dra. Gamboa dice que la Escuela necesita porteros de tiempo completo. La portera que ahora está prestando servicios, no puede trabajar con horario distinto del que ahora tiene, que no se ajusta a las necesidades de la Escuela. Ella está de acuerdo en retirarse, a cambio de sus prestaciones.

Solicita autorización para hablar con el Director del Departamento de Administración, a fin de llevar a cabo el cambio dicho.

Se autoriza a la Dra. Gamboa para lo que solicita.

ARTICULO 70. El Dr. Rodolfo Céspedes dirigió nota al Dr. Gonzalo Morales para que se mantenga, por el resto del año, fiscal, el auxilio económico que se está girando al señor Pedro Morera, para que realice estudios en Italia. Dice el Doctor que esos estudios son muy necesarios y que vale la pena aprovechar la estadía del Lic. Morera en Europa. El se compromete a obtener el mantenimiento del auxilio que le da la Junta de Protección Social. Todo esto sería a partir del mes de junio.

Así se acuerda, comunicándolo al Decano de Microbiología y al señor Contador

ARTICULO 71. En relación con lo resuelto anteriormente y con vista de que se han presentado gestiones similares, se acuerda establecer las siguientes normas generales para cuando se presenten solicitudes de ampliación de becas

1. Toda gestión debe ser presentada en forma directa por el interesado, y no mediante terceras personas.

2. Previamente a señalar cualquier ampliación del auxilio, debe revisarse el contrato correspondiente, para actuar de cuerdo con lo que haya establecido.

3. Debe enviar las notas y atestados sobre resultados de los estudios académicos, Los dos últimos puntos serán aplicados al caso del señor Morera, por lo que deberá escribirsele pidiendo los datos correspondientes.

Se comunicará lo anterior a las Facultades y Departamentos y al señor Morera.

ARTICULO 72. El Prof. Trejos dice que en la lista de organismos de la Universidad que pueden usar membrete propio en el papel de su correspondencia, se omitió a las revistas.

Vista la omisión apuntada se acuerda que las revistas, tanto presentes como futuras, podrán usar membrete en el papel para uso de las mismas.

Comunicarlo así a Relaciones Públicas.

ARTICULO 73. Los estudiantes de las Escuelas de Odontología y Bellas Artes solicitan autorización para celebrar un baile en común, en el edificio de Bellas Artes, el próximo 2 de julio.

Diez profesores de ambas Escuelas firman documento que se presenta a consideración del Consejo, en virtud del cual se comprometen a cuidar del citado acto, junto con los representantes estudiantiles.

Se cumple así con lo dispuesto en el Reglamento de Bailes. Se acuerda conceder la autorización en principio, pasando el asunto a conocimiento del Consejo Estudiantil para su aprobación final, tal y como se acostumbra en estos casos.

Comunicarlo a los interesados y al C.E.U.

ARTICULO 74. Este artículo no existe.

ARTICULO 75. Se recibe juramento de estilo como representante, estudiantil, al señor Rodrigo Vargas Alvarado quien sustituye a la señorita Ángeles Barrios Gutiérrez, quien renunció. Viene a representar a la Escuela de Microbiología.

Comunicarlo: C.E.U.

ARTICULO 76. A propuesta del señor Rector, y en vista del creciente movimiento de vehículos y pasajeros de la Ciudad Universitaria, cuyo crecimiento será mayor una vez que se concluyan los trabajos del Plan Vial, se acuerda dirigirse al Director General de Tránsito, a fin de que organice el movimiento de las vías en ese lugar y surgiera el mejor sistema de señales para el tránsito de vehículos.

Para ello se ruega al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones y al Director de Administración, de ponerse en contacto con el funcionario mencionado, enterándolo de la totalidad de los planes de vías de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Depto Planeamiento, Administración, Dirección General de Tránsito.

A las 12:40 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

12 de junio de 1958

Señor Lic.
Rodrigo Facio, Rector
Universidad de Costa Rica
S.D.

Estimado señor Rector:

Es para mí muy placentero dirigirme a usted por el presente medio, para informarle sobre los resultados de la gestión que llevó nuestra delegación a la V Reunión del Comité

de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada recientemente en Tegucigalpa, Honduras y relacionada con la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, en la cual nuestra Universidad se había interesado.

En el informe del Relator, documento E/CN.12/CCE/151, en el punto 9) sobre Investigación y Capacitación, inciso e, páginas 54 y 55 se lee lo siguiente:

“Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial. Por resolución 31 (CCE) el Comité había recomendado a los gobiernos en 1956 que, en colaboración con la UNESCO, estudiaran la conveniencia de crear una Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial.

En la presente reunión, la delegación de Costa Rica hizo notar que la necesidad de contar con el número suficiente de ingenieros calificados que pueden hacerse cargo de la ejecución de proyectos industriales de alcance nacional y centroamericano es cada vez mayor y sugirió la conveniencia de que el Comité reitere a los gobiernos del Istmo que procedan lo antes posible a realizar el estudio a que se refiere la resolución antes citada. Agregó la delegación costarricense que en esta materia, así como cualesquiera otras que lleguen a considerarse y que estén vinculadas a la enseñanza superior, debería buscarse la participación y colaboración de las universidades centroamericanas. En el caso concreto a que se hace referencia, sería conveniente que el estudio se lleve a cabo en estrecha colaboración con el Consejo Universitario Superior Centroamericano y que se solicite asimismo la ayuda de la UNESCO para ese trabajo”

El Comité tomó la resolución No. 72, que textualmente dice así:

“El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,
CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución 31 (CCE) se recomendó a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que, en colaboración con la UNESCO, estudiaran la creación de una Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, para la capacitación de personal técnico especializado, y que los estudios correspondientes no han sido aún emprendidos;
- b) Que es de gran importancia que todos los esfuerzos que se realicen para difundir enseñanza a realizar investigaciones a nivel universitario dentro del programa de integración económica del Istmo Centroamericano se relacionen o coordinen con las Universidades de los cinco países;
- c) Que la necesidad de contar con un número suficiente de ingenieros calificados que pueden hacerse cargo de la ejecución de proyectos industriales de alcance nacional o centroamericano, que fue tenida en cuenta en la Resolución 31 (CCE) antes citada, es cada vez mayor, dado el crecimiento económico de los distintos países y el avance logrado dentro del programa de integración; y
- d) Que la Delegación de Costa Rica ha presentado una propuesta de la Universidad de ese país, tendiente en general a que se procure una participación mayor de las Universidades de Centroamérica en el programa de integración y, de modo particular, en un estudio para establecer una Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial.

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos del Istmos Centroamericano que en el planeamiento y

organización de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial a que se refiere la Resolución 31 (CCE), se dé participación activa a las universidades del Istmo a fin de que su funcionamiento se relacione o coordine con alguna, varias o todas las universidades existentes en el área centroamericana.

2. Reiterar a los Gobiernos del Istmo Centroamericano que procedan lo antes posible a realizar el estudio de la creación de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, en estrecha colaboración con las universidades de los países centroamericanos a través del Consejo Universitario Superior Centroamericano.

3. solicitar de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura la asistencia técnica necesaria para la realización de los estudios.

4. Solicitar participación de todas las Universidades del Istmo en la ejecución de cualesquiera resoluciones relativas a asuntos vinculados con la enseñanza superior que a nivel universitario lleguen a considerarse dentro del programa de integración.” (Ref. páginas 109 y 110 del documento C/CN.12/CCE/151.)

Es para mí muy satisfactorio también informar a usted de la resolución tomada por el mismo Comité (73 CCE), sobre los Aspectos Sociales del Desarrollo; también esta moción fue presentada por nuestra Delegación, que puede tener una relación muy estrecha con muchas Universidades (páginas 111 y 112 del documento anteriormente mencionado)

“El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano,

CONSIDERANDO:

- a) Que el desarrollo integral de la economía del Istmo Centroamericano se requiere conocer satisfactoriamente una diversidad de aspectos sociales relacionados con tal desarrollo;
- b) Que se ha realizado un estudio demográfico que permitirá conocer proyecciones a la población futura y algunas de sus características más importantes;
- c) Que por la propia naturaleza de las materias sociales es recomendable que se siga estudiando los aspectos sociales del desarrollo;
- d) Que se ha creado el Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales, bajo los auspicios de la UNESCO y del Gobierno de Brasil, con el objeto de realizar estudios científicos de los problemas de la región latinoamericana, tendientes a promover el desarrollo económico y social de esos países; y detallado de la estructura agraria de los países del Istmo, con énfasis especial en sus características sociales.

RESUELVE:

1. Que es de interés para el programa de integración económica centroamericana que se realicen investigaciones sistemáticas sobre los aspectos sociales del desarrollo económico en el Istmo Centroamericano, continuando los estudios ya emprendidos sobre problemas demográficos y llevando a cabo otros nuevos.

2. Recomendar a la Secretaría que, con la cooperación de los organismos internacionales y nacionales interesados, dé preferencia a los siguientes temas: a) Estudios adicionales sobre la fuerza de trabajo, con especial mención de su adaptabilidad a los requerimientos del desarrollo, su movilidad entre ocupacionales rurales y urbanas, su capacidad para absorber técnicas modernas y sus actitudes hacia el consumo y el ahorro; y b) Aspectos

sociales del desarrollo de la agricultura, en especial por lo que hace a las formas de tendencia de la tierra y las condiciones del trabajo agrícola.

3. Agradecer al Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales su interés en realizar este tipo de estudios y solicitarle que, en consulta con la Secretaría y con la cooperación de los demás organismos que correspondan, entre ellos la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y la Administración de Asistencia Técnica, lleve a cabo el estudio mencionado en el inciso b) del párrafo anterior y presente al Comité un informe al respecto.

4. Recomendar a los gobiernos soliciten a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los expertos necesarios para llevar a cabo los anteriores trabajos.

5. Invitar a las universidades del Istmo Centroamericano a participar en los estudios referidos en la medida de sus posibilidades”.

Confío haber interpretado fielmente sus deseos con relación a la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial, y agradezco a usted y por su digno medio a los otros compañeros del Consejo Universitario, la oportunidad que me brindaron de participar en una reunión tan interesante, de la cual se pueden derivar proyecciones muy significativas para nuestro país.

Atento servidor y amigo,

Wilburg Jiménez Castro
DECANO

Anexo N° 2

Se entra a discutir la comunicación enviada con fecha 23 de Mayo recién pasado por el Secretario de la Facultad de Derecho al señor Decano de esta Facultad, en la cual transcribe un acuerdo, tomado en sesión del 16 de ese mes por dicha Facultad, que dice:

“La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica”

CONSIDERANDO:

1. Que las funciones del profesor universitario deben necesariamente ameritar una remuneración adecuada a las condiciones de preparación y responsabilidad que en tal alto grado se le exigen;

2. Que desde haya ya muchos años se mantiene en los Reglamentos de la Universidad y en los presupuestos de la Institución la misma remuneración por hora lectiva sin que se hayan hecho reajustes para adaptar ese pago a las actuales exigencias que la vida de relación supone para todos;

3. Que los sueldos de los maestros de primera enseñanza han sido aumentados en un ciento por ciento en un período de seis años, procedente que es importante tomar en

cuenta para los efectos de un posible aumento de sueldo a profesores de la Universidad, ya que responde al mismo criterio de Justicia;

4. Que el señor Rector de la Universidad en su informe a la Asamblea Universitaria contenido en los Anales del año 1957 ha considerado que el pago actual por hora semanal de clase es "en términos absolutos y relativos, extremadamente bajo". (pág. 121)

ACUERDA:

1. Solicitar muy atentamente al Consejo Universitario, que previos los estudios del caso, establezca la remuneración por hora semanal de lección en suma no inferior a cien colones mensuales, en vez de los sesenta colones que actualmente pagan.

2. Que el aumento que esa remuneración supone sobre los sueldos actuales se haga efectivo al inicio del curso de 1959 de ser posible; y si no, que al menos el 50% del aumento que se pide se haga efectivo el año próximo para completar en el año 1960 la totalidad del aludido aumento.

3. Comunicar esta resolución a las demás facultades de la Universidad instándolas a adherirse a este pedimento que se hace al Consejo Universitario, para que si así lo resuelven, se sirvan comunicarlo a dicha entidad".

El Consejo Directivo estima que no es del caso convocar una sesión extraordinaria de la Facultad de Ciencias y Letras para conocer de esa estimable instancia de la Facultad de Derecho, sino que procede enviarla a la consideración de cada uno de los Departamentos de Ciencias y Letras.

El Consejo Directivo, al mismo tiempo, acordó sugerir muy atentamente a los Departamentos que, si lo tiene a bien, se sirvan tomar en cuenta las consideraciones siguientes, en relación con la mencionada instancia de la Facultad de Derecho.

1. Cualquier gestión encaminada a mejorar la remuneración de los profesores de la Universidad, en cuanto contribuya a mejorar los servicios que esta Institución presta, bien sea proporcionando mayor tranquilidad o procurando eliminar preocupaciones económicas de sus servidores, debe merecer la mejor consideración de parte de los miembros de cada uno de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras.
2. Es conveniente que cualquier estudio conducente a elevar las referidas remuneraciones, tome en cuenta las que corresponden a los profesores de medio tiempo o de tiempo completo de la Universidad. En efecto, la parte principal o la totalidad de los ingresos de estos profesores proviene de la Universidad, de la cual dependen más directamente por haberse consagrado en forma más amplia a su servicio.
3. También es importante tomar en cuenta en esos estudios la conveniencia de que la Universidad no interrumpa su política es de especial importancia para la Facultad de Ciencias y Letras, por el carácter de sus cátedras; pero acarrea ventajas a toda la Universidad, también, en cuanto se refiere a muchas de las cátedras que corresponden a las Escuelas Profesionales, a cuyos alumnos debe infundirse igualmente el interés y dedicación del profesor para la disciplina que

- enseña; interés y dedicación que, de manera natural, son mayores, cuanto mayor es el tiempo que consagra ese profesor a dicha disciplina de su propio estudio y enseñanza.
4. El sistema actual de aumentos en las dotaciones por quinquenio de servicio a la Institución se aplica a todos los sueldos que en ella se devengan. Y establece que esos aumentos alcanzarán al 10% por quinquenio a partir del año 1961. De esa manera, la tarifa corresponderá por hora lectiva semanal a un profesor con 10 años de servicio será de ¢ 72.00 y de 78.00 a quienes tengan 15 años de servicio en 1961. En consecuencia, quizás convenga, al considerar esta propuesta, conservar dicho sistema como posibles modificaciones respecto a las cifras básicas, a los porcentajes citados y a las fechas de vigencia.
 5. De igual o mayor significación para el objeto de proporcionar la mayor tranquilidad al personal que sirve a la Universidad, es el establecimiento de un sistema interno de seguro familiar contra enfermedades, como lo tienen establecido varias Instituciones Autónomas, con ventajas muy efectivas para sus empleados. Este aspecto también podría llegar a merecer la atención de quienes estudien la propuesta de la Facultad de Derecho.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 26, folio 439, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.